

Conozco que por el Cavallero Patron, se pondrá

el Reparo, queri así se ordenare, sería dar lugar, á que en algunas ocasiones se quedare p.^a vender, y consumir, el trigo de

dha. Casa Posito, en un decido tpo. para hazer nuevos Empleos con los caud. de su producto, de que se seguiria grave perjuicio á el aum.^{to} de su Caud.^o Jamé me parece que con observar

se lo justo, y arreglado de que he adberido, y conozco mucha falta, en esta S^{ra}. fuera de todo tiempo dha. Casa Posito: y con un

Exemplar sacado de las antiguas Actas, y Acuerdos de N. S.

hare la explicacion de mi concepto.

En el año de 1671, hizo el Posito, su acopio ordinario correspondiente a su Caudal, en la Provincia de la Mancha, que le tubo de costo, puesto en el, á 16 R.^s fan. Fue dho. año muy estéril, y

careció esta Ciudad del Concurso de Vendedores, y Fragineros para el surtim.^{to} de su Publico. Estas, y otras Superiores Razo-

que con su justificacion, y celo al bien de su Comun, tendria pre-

sentes N. S. dieron motivo á Resolver, el q^e entre año se hiciera

nueva compra en la Ciudad de Alicante, q^e tubo de costo p^{er} fan.

puesto en esta Ciudad á 15 R.^s Desp^o con estas disposiciones N. S. se

guardó á su Pueblo, y procuró no desprenderse de el, hauiete

ner bien asegurada la cosecha del sig.^{te} año de 672, en cuyo tpo

celebró su Acuerdo, en diez Junio deste año, disponiendo se

repartiere entre sus Vec.^{nos} todo el trigo que sup^o sobrante

del comprado á 15 R.^s y en otro que celebró en 6 del mismo,

acordó la entrega á la Panaderia, de la compra ordinaria

á los 16 R.^s con cuyo respecto, aruego N. S. el precio, y pero el